



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ

Creceamos contigo

75

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACUERDO DE CONCEJO
N° 004-2023-MDDAR/CM.**

Pumahuasi, 13 de febrero de 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°003-2024, de fecha 12 de febrero del 2024, el MEMORÁNDUM N° 036-2024-MDDAR/A, OFICIO N° 048-2024-MDDAR/A, INFORME LEGAL N° 013-2024-MD-DAR-LP/ALE, en cumplimiento de sus funciones concluye que es procedente la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES Y EL CENTRO DE SALUD PUMAHUASI", para que se delibere, se apruebe y autorice la suscripción del convenio, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que corresponde al Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", encontrándose el presente convenio dentro de este parámetro.



Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los acuerdos Municipales son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según **OFICIO N° 048-2024-MDDAR/A**, de fecha 05 de febrero de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, solicita al Centro de Salud de Pumahuasi, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES Y EL CENTRO DE SALUD PUMAHUASI", a efecto de que nos brinde apoyo profesional de la Psicóloga de Unidad Médica para la atención y labor de orientación a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad, y ;

Que, según **INFORME N° 002-2024-MDDAR-GDS-DEMUNA/PDV**, de fecha 05 de febrero del 2024, el Jefe de DEMUNA-OMAPED-CIAM, solicita se apruebe la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES Y EL CENTRO DE SALUD PUMAHUASI", a través de ello, el Gerente de Desarrollo Social solicita con **INFORME N° 033-2024-MDDAR/GDS/OCR**, que se derive a Sesión de Concejo para que se apruebe la suscripción del convenio.

Que, según **INFORME LEGAL N° 013-2024-MD-DAR-LP/ALE**, de fecha 06 de febrero del 2024, el Asesor Legal opina favorablemente para la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES Y EL CENTRO DE SALUD PUMAHUASI", la misma que recomienda ser derivado a Sesión de Concejo .

Que, según la Resolución de Alcaldía N° 041-2024-MDDAR/A, de fecha 12 de febrero del 2024, la **Regidora MAYRA OCTAVIA GÓMEZ ROSADO**, en su condición de primera regidora, asume las funciones del Despacho de Alcaldía, con todas las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, **el día 13 de febrero del presente año y en tanto dure la ausencia del titular,**

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por unanimidad;**



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ

Crecemos
contigo

72

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES Y EL CENTRO DE SALUD PUMAHUASI" entre la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles y el Centro de Salud de Pumahuasi, para establecer relaciones de cooperación de desarrollo conjunto Ad Honorem, a fin de realizar actividades de interés social poblacional con la participación del personal psicólogo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde Luis Alan Picón Ponce, en representación de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, **SUSCRIBA** el presente convenio con el Centro de Salud de Pumahuasi.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal y al Centro de Salud de Pumahuasi; y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIAS ROBLES
PUMAHUASI


MAYRA OCTAVIA GOMEZ ROSADO
REGIDORA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA